



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

REGLAMENTO GENERAL PROCESO DE ADMISION 2026 I



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-DG-IESPP-SFA-2026

Santiago de Surco, 05 de enero del 2026

Visto **Reglamento General del Proceso de admisión 2026 I** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado, con la finalidad de proceder con la planificación, organización, ejecución y evaluación para la admisión 2026 I, modalidad presencial ordinaria en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, distrito de Surco, provincia de Lima, región Lima

CONSIDERANDO:

Que, la admisión es un proceso fundamental para la vida institucional y el progreso de la educación en nuestro país, Que, somos una Institución superior revalidada y autorizada a gestionar los DCN emanados del MINEDU de acuerdo al marco legal vigente Que, Estando a lo acordado con el Consejo Educativo Institucional, lo opinado por Secretaría Académica, lo actuado por Dirección General, y la Ley N° 28044, Ley General de Educación Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria,; Resolución Vice ministerial N°0037-2022-MINEDU; Resolución Vice Ministerial N°165-2020 “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas; Resolución Vice Ministerial N°041-2023 Disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada, Oficio Múltiple N.° 00016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD: Establece las disposiciones para el registro en el Sistema de Información Académica del proceso de admisión e inicio del periodo académico 2026-I, el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **Reglamento General del Proceso de admisión 2026 I** en la modalidad Presencial - ordinaria, para el próximo sábado, Sábado 11 y domingo 12 de abril 2026, a las 08:30am sito en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, como guía del proceso de admisión.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaria Académica emitir la presente Resolución, por ser procedente y remitir ante el Área correspondiente de la DRELM.

Regístrese, Comuníquese y archívese,

DIRECTOR GENERAL
JONATHAN YACTAYO
DIRECTOR GENERAL



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION 2026 I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

El presente Reglamento de Admisión tiene por finalidad regular el proceso de admisión 2026-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico (IESP) San Francisco de Asís, garantizando un proceso transparente, meritocrático, inclusivo y conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

El presente reglamento tiene por finalidad normar el proceso de admisión en el Instituto de Educación Superior Pedagógico “San Francisco de Asís”, en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación que establece los lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad de acuerdo a las normas establecidas por MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente que depende de la Dirección de Desarrollo Docente.

La presente admisión 2026 I, se rige por la Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU aprueba las “Modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación”.

Artículo 2. Objetivos

- Garantizar la transparencia, equidad y mérito en el proceso de admisión
- Permitir que nuestro Centro Superior de Estudios de formación docente convoque a postulantes de acuerdo a la norma establecida.
- Establecer las disposiciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión 2026 I

Artículo 3. Base Legal

- D.S. 013-94-ED
- D.S. 018-2002-ED
- R.D.00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
- Resolución de Secretaría General N.º 075-2017-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU
- Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – 2019
- Resolución Viceministerial N° 165- 2020-MINEDU- que aprueba Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Oficio Múltiple N° 00095-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Oficio Múltiple N° 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Difusión y cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 041-2023-MINEDU.
- Oficio Múltiple N° 00036-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Oficio Múltiple N° 00008-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



D.S. 013-94-ED - creación
 D.S. 018-2002-ED – reinscripción
 RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
 R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

- Resolución Ministerial N° 130- 2025-MINEDU Lineamientos Generales Académicos Generales para las EESP públicas y privadas.
- Oficio Múltiple N.° 00016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Artículo 4. Responsables

La planificación, organización, distribución, ejecución y evaluación del proceso de admisión 2026 I del Instituto de Educación Superior Pedagógico “San Francisco de Asís”, Programa de Formación Inicial Docente está a cargo de la Comisión del Equipo Técnico para la elaboración del presente Reglamento de Admisión, conformación del Equipo Técnico para la elaboración del examen de Admisión 2026 I

CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|--|
| Inicio de pre | Martes 24 de febrero |
| Término de la PRE | Jueves 19 de marzo |
| EXAMEN DE ADMISION | 2026 I |
| Simulacro presencial 1 | Jueves 24 de marzo (5:00 p.m.). |
| Simulacro presencial 2 | Martes 07 de abril (5:00 p.m.). |
| Cierre de inscripciones | Hasta el miércoles 9 de abril |
| Entrega de expedientes | Hasta el miércoles 9 de abril |
| Local | Av. Morro Solar 110 - Surco |
| Primera Fase: Prueba escrita Competencia de Comunicación en su lengua materna Competencia de Resolución de problemas Matemáticos Competencia de Convivencia y participación democrática | Sábado 11 de abril (8:30 a.m. a 11:30 a.m.). |
| Subir resultados primera fase: Prueba escrita | 11:35 am |
| Publicar Resultados aprobados primera fase | 12:00 m. |
| Segunda Fase: Entrevista de Evaluación Situacional Pensamiento Crítico Trabajo Colaborativo Tecnologías de la Información y comunicación | Domingo 12 de abril (8:30 a.m. a 11:30 p.m. aprox.) |
| Subir resultados segunda fase - Entrevista de Evaluación Situacional | Domingo 12 de abril |
| Resultados Segunda fase - Entrevista de Evaluación Situacional | Lunes 13 de abril |
| Publicación de resultados | Martes 14 de abril |
| Matrícula | Lunes 13 de abril |
| Inicio de clases | Martes 14 de abril |
| Resultados de puntaje de las postulantes, serán enviados a su correo electrónico personal consignado en el FUT, siempre y cuando haya alcanzado vacante. | |



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

DISPOCIONES ESPECÍFICAS

Las postulantes pueden inscribirse y prepararse de manera independiente para el proceso del examen de admisión 2026 I. Podrán usar como referente este prospecto y las competencias a evaluar. Se cuenta con un total de 60 vacantes conforme a las Metas de Atención otorgadas por DRELM – DIFOID MINEDU.

Artículo 6. Metas De Atención A Ingresantes

60 Vacantes para solicitar las metas de atención de postulantes para el proceso de admisión 2026 I, autorizadas por la DRELM – MINEDU, a través de una Resolución Directoral que apruebe el número de vacantes, que será utilizado en ambos periodos académicos, respetando la diferencia de postulante para el segundo periodo académico.

Las vacantes por el programa de educación inicial en la modalidades ordinaria de acuerdo a la capacidad operativa descrita lo que garantiza el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU

CAPÍTULO II

Artículo 6. Del Proceso De Admisión

Convocatoria

El proceso de admisión 2026-I se realiza mediante convocatoria pública aprobada por Resolución Directoral, difundida a través de la página web institucional y redes sociales.

Carrera convocada

El IESP San Francisco de Asís convoca al proceso de admisión 2026-I para la Carrera Profesional de Educación Inicial, conforme a la autorización vigente otorgada por el MINEDU.

Modalidades de admisión

El proceso de admisión se desarrolla bajo la modalidad presencial ordinaria dirigida esta **Convocatoria Pública**, conforme a lo establecido en la RM N.º 118-2018-MINEDU y normativas complementarias.

El proceso de admisión comprende las siguientes etapas:

(1) Planificación y organización del proceso de admisión. El IESPP San Francisco de Asís organiza el proceso de Admisión, convocan, difunden e inscribe a los postulantes en la plataforma institucional SIAES-PERU y preparan las evaluaciones para el examen de admisión 2026 I de acuerdo a lo dispuesto en los presentes lineamientos.

(2) Ejecución del proceso de admisión. El IESPP San Francisco de Asís efectúa las acciones de coordinación con la Comisión de Admisión, administración de la infraestructura y servicios básicos; administración y organización de los materiales y de la prueba de admisión la modalidad presencial ordinaria; así como la evaluación que comprende dos fases (prueba escrita y entrevista de evaluación situacional) y el procesamiento de los resultados subidas en la plataforma institucional SIAES-PERU.

(3) Evaluación final y resultados del proceso de admisión emitida por la plataforma institucional SIAES-PERU. El IESPP San Francisco de Asís realiza la sistematización de los resultados de la



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

evaluación de prueba de admisión 2026 I, así como también el análisis del proceso en cada una de sus fases

El proceso de admisión para El IESPP San Francisco de Asís tiene la siguiente modalidad:

- i) Ordinaria, está dirigida a los postulantes que culminaron estudios en la educación básica en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero.

Artículo 7. Inscripción de postulantes

60 Vacantes para el proceso de admisión 2026 I

La responsable de inscripción de postulantes se realizara a través de la en la plataforma institucional SIAES-PERU, emitiéndoles una ficha de postulante emitida por la que se les otorgara, para que puedan ingresar como documento indispensable para dar su examen de admisión

CAPÍTULO III

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 8. Requisitos generales

Para postular al proceso de admisión 2026-I, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificado original de estudios que dé constancia de haber concluido la Educación Básica Regular (EBR) o la Educación Básica Alternativa (EBA) visado por la UGEL o emitido por MINEDU.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia de la Partida de Nacimiento.
- Foto digital 250 x 300 pixels.
- Comprobante de pago por derecho de admisión.
- Llenar la ficha de admisión expedida por el instituto (anexo 1).
- Llenar el formato de Declaración Jurada de Veracidad (anexo 2).
- Llenar el formato de Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales (anexo 3).

Artículo 9. Inscripción

La inscripción de los postulantes se realiza dentro del cronograma establecido y aprobado por la Dirección General del IESP.

La inscripción se realizara en la plataforma institucional SIAES-PERU

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Artículo 10. Componentes de evaluación

El proceso de evaluación considera los siguientes componentes:



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

Primera Fase: Prueba escrita

- Competencia de Comunicación en su lengua materna
- Competencia de Resolución de problemas Matemáticos
- Competencia de Convivencia y participación democrática

Segunda Fase: Entrevista de Evaluación Situacional

- Pensamiento Crítico
- Trabajo Colaborativo
- Tecnologías de la Información y comunicación

Artículo 11. Puntaje y orden de mérito

El puntaje mínimo aprobatorio y el orden de mérito se establecen conforme a los lineamientos del MINEDU y lo dispuesto en la convocatoria.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y MATRÍCULA

Artículo 12. Publicación de resultados

Los resultados del proceso de admisión se publican en estricto orden de mérito a través de la página web, en la plataforma institucional SIAES-PERU y a sus correos.

Artículo 13. Matrícula de ingresantes

Los postulantes que alcancen vacante deben matricularse dentro de los plazos establecidos en el cronograma, cumpliendo los requisitos académicos y administrativos correspondientes.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Todo aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Dirección General del IESP San Francisco de Asís y la Comisión Central de Admisión, en concordancia con la normativa vigente del MINEDU.

Segunda. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución Directoral.

Santiago de Surco, enero de 2026.

DIRECTOR GENERAL
JOSE MANUEL YACTAYO
DIRECTOR GENERAL

NOTA:

Agradecemos su atención al presente reglamento, para asegurar la Excelencia Académica que promueve el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “San Francisco de Asís”.